



EXP.: 23/21/SD/DG/A/01

## ACTA 1ª

### **PRESIDENTA:**

D<sup>ª</sup>. Lucía Salas Vázquez, Jefa de Servicio de Contabilidad, Planificación y Relación con órganos de control de la DG de Recursos Económicos.

### **VOCAL DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA:**

D<sup>ª</sup>. Marta Hernández Bonilla, Jefa de Sección de Control Financiero de la Intervención Delegada.

### **VOCAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS:**

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Sonia Cichosz Díaz, Técnico de la función administrativa de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife, designada por la Secretaría General.

### **VOCAL:**

D. Francisco Javier Afonso Castillo, Jefe de Grupo designado por el Complejo Hospital Univ. Ntra. Sra. de Candelaria. (CHUNSC)

### **VOCAL:**

D<sup>ª</sup>. Dolores Marrero Cabrera, Jefa de Sección de Contratación administrativa designada por el Complejo Hospitalario Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín. (CHUGCDN)

### **SECRETARIO:**

D. Diego Manuel Torres Díaz, Jefe de Sección de Gestión de Recursos de la DG de Recursos Económicos.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 09:15 horas del día **21 de junio de 2022**, se reúnen a través de videoconferencia, los miembros de la Mesa Permanente de Contratación relacionados al margen constituida para la **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIAL DESECHABLE DE ENFERMERÍA DESTINADO A CENTROS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN”** con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Mesa Permanente de SDA
2. Presentación del procedimiento para la apertura de solicitudes de adhesión al SDA, a través de la Plataforma de licitación de SDA del SCS.
  - Análisis de la hoja de vaciado de datos y cálculo que se utilizarán para el seguimiento de los expedientes.
  - Planificación de las reuniones futuras de la Mesa
3. Declaración conflicto intereses de los miembros de la Mesa
4. Revisión primeras solicitudes de adhesión presentadas en Fase I
5. Acuerdo de la Mesa relativo a las solicitudes presentadas

**PRIMERO.-** El Secretario inicia la sesión presentando a los miembros de la Mesa, relacionados al margen y se constata que la Mesa se encuentra válidamente constituida con la presencia de todos sus miembros.

**SEGUNDO.-** A continuación se informa sobre el procedimiento de evaluación de la documentación aportada por las empresas, así como el modelo de notificación y subsanación que se utilizará para notificar las admisiones, requerimientos de subsanación o no admisión en el SDA.

Los miembros de la Mesa confirman que las preguntas y documentación que deban aportar los licitadores se encuentran reflejada en la hoja de vaciado construida a tal efecto y se corresponden con las requeridas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)





De igual modo se explica el procedimiento para calcular los valores estimados de aquellas empresas que opten a licitar a varias categorías. Entendiendo todos los miembros de la Mesa como se realizarán los cálculos de los valores medios.

En cuanto a la **planificación de reuniones de la Mesa**, se acuerda su convocatoria semanal, preferiblemente los lunes, y acumular las revisiones de todo los expedientes de SDA en el mismo día.

**TERCERO.-** Por imperativo legal y en cumplimiento de la legislación vigente sobre conflicto de intereses en la contratación pública el Secretario lee a los miembros de la Mesa la **declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI)** que deberán suscribir verbalmente y que quedará constatada mediante asiento en el correspondiente Acta de la presente y futuras reuniones de la Mesa Permanente de Contratación:

*“Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento los miembros de la Mesa Permanente de Contratación para SDA del SCS, declaran:*

*Primero. Estar informado de lo siguiente:*

*1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*

*2.- Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los licitadores.*

*3.- Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente, siendo éstas:*

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*





- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.*

*Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.*

*Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

*Cuarto. Conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación”.*

**CUARTO.-** Una vez entendido el procedimiento de valoración y sin más preguntas al respecto, el Secretario accede a la plataforma de licitación electrónica de SDA del SCS y presenta a la Mesa las solicitudes de adhesión cursadas al día de la fecha, y dentro del plazo inicial para instaurar el SDA que concluye el día 20/06/2022 a las 14:00 horas.

| N.º ORDEN | Referencia                  | Empresa                            | Fecha            | NIF       | CATEGORIAS    |
|-----------|-----------------------------|------------------------------------|------------------|-----------|---------------|
| 1         | 202205200844                | PROFESIONALES S.L.                 | 20-05-2022 10:31 | B87583019 | 1 a 10        |
| 2         | 202205261213                | Arias & Arias, S.A                 | 26-05-2022 03:41 | A28906394 | 5 y 6         |
| 3         | 202205301331                | Textil Planas Oliveras, S.A.       | 31-05-2022 08:23 | A08564502 | 1 a 6, 9 y 10 |
| 4         | 202206080838                | Medline International Iberia S.L.U | 08-06-2022 11:01 | B86030723 | 1, 2, 9 y 10  |
| 5         | ID 5507                     | MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A         | 13-06-2022 04:53 | A08534638 | 3 y 4         |
| 6         | smiths medical carp 8173    | SMITHS MEDICAL ESPAÑA, SRL,        | 15-06-2022 01:04 | B83886176 | 3 y 4         |
| 7         | 202206011353                | Fermon Indis, S.L.                 | 16-06-2022 12:09 | B38307989 | 1 a 4, 9 y 10 |
| 8         | Expte.: N° 23/21/SD/DG/A/01 | Marcial Fernández Betancort, S.L.  | 16-06-2022 02:47 | B35329960 | 1 a 10        |
| 9         | 202205251823                | VYGON, S.A.                        | 20-06-2022 08:54 | A28536480 | 3 y 4         |

Habida cuenta de empresas presentadas, el Secretario constata que **ninguno de los miembros incurre en causa de abstención motivada por conflicto de intereses**, con las empresas que han presentado solicitud de participación en el procedimiento de licitación del Sistema Dinámico de Adquisición de referencia..

**QUINTO.-** Una vez revisada y evaluada la documentación presenta la Mesa concluye que deberá **requerirse subsanación** por apreciarse deficiencias en la documentación aportada a las siguientes empresas:

| N.º ORDEN | Referencia               | Empresa                            | Fecha            | NIF       | CATEGORIAS    |
|-----------|--------------------------|------------------------------------|------------------|-----------|---------------|
| 3         | 202205301331             | Textil Planas Oliveras, S.A.       | 31-05-2022 08:23 | A08564502 | 1 a 6, 9 y 10 |
| 4         | 202206080838             | Medline International Iberia S.L.U | 08-06-2022 11:01 | B86030723 | 1, 2, 9 y 10  |
| 6         | smiths medical carp 8173 | SMITHS MEDICAL ESPAÑA, SRL,        | 15-06-2022 01:04 | B83886176 | 3 y 4         |
| 9         | 202205251823             | VYGON, S.A.                        | 20-06-2022 08:54 | A28536480 | 3 y 4         |





Servicio Canario de la Salud  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS ECONÓMICOS



De igual modo se constata que las siguientes empresas cumplen con todos los requisitos exigidos en el PCAP y se acuerda su admisión en el SDA:

| N.º ORDEN | Referencia                  | Empresa                           | Fecha            | NIF       | CATEGORIAS    |
|-----------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------|-----------|---------------|
| 1         | 202205200844                | PROFESIONALES S.L.                | 20-05-2022 10:31 | B87583019 | 1 a 10        |
| 2         | 202205261213                | Arias & Arias, S.A                | 26-05-2022 03:41 | A28906394 | 5 y 6         |
| 5         | ID 5507                     | MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A        | 13-06-2022 04:53 | A08534638 | 3 y 4         |
| 7         | 202206011353                | Fermon Indis, S.L.                | 16-06-2022 12:09 | B38307989 | 1 a 4, 9 y 10 |
| 8         | Expte.: N° 23/21/SD/DG/A/01 | Marcial Fernández Betancort, S.L. | 16-06-2022 02:47 | B35329960 | 1 a 10        |

Sin más asuntos que tratar al respecto finaliza la reunión siendo las 14:00 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

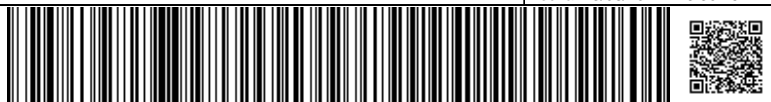
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LUCIA SALAS VAZQUEZ -  
DIEGO MANUEL TORRES DIAZ - JEFE DE SECCION DE GESTION DE RECURSOS

Fecha: 23/06/2022 - 13:36:38  
Fecha: 23/06/2022 - 13:30:16

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0sanMCizvSCdRdKkR1aIZ8Mq936fV\_MS1



El presente documento ha sido descargado el 23/06/2022 - 14:05:13